



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 221/SH/1986.-
Sancionada: 05 de Setiembre de 1986.-
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 024/HCD/1986.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

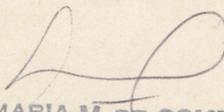
ART. 1º).- FIJASE, por familias de :

- a) Medianos recursos: Aquellos cuyos ingresos mensuales totales del grupo conviviente no supere el equivalente a una categoría 16 o 17 del Escalafón Municipal.-
- b) ESCASOS RECURSOS: Aquellos ingresos mensuales totales del grupo conviviente no supere el equivalente a una categoría / 15 como tope máximo del Escalafón Municipal.-
- c) CARENCIADOS : Aquellos cuyos ingresos mensuales totales del grupo conviviente no supere el equivalente a una categoría / 12 como tope máximo del Escalafón Municipal.-

ART. 2º).- El subsidio, en los porcentuales indicados, cubrirá el consumo máximo mensual, por familias, de acuerdo al siguiente detalle:
Gas envasado; Por 10 Kg, 4 garrapas.-
Gas envasado; Por 45 Kg, 4 (cuatro) garrapas.-
Kerosene : Trecientos litros (\$300).-
Carbón Una (1) tonelada.-
Leña : el equivalente monetario del kerosene.-

ART. 3º).- Quedan excluidos del subsidio los consumos de combustibles de cualquier naturaleza, correspondiente, a talleres, Comercios, / Industrias, Oficinas Publicas o Privadas o lugares que no sean afectados exclusivamente a vivienda familiar, como también no serán beneficiarios del presente subsidio las personas que posean algún tipo de comercio.-

ART. 4º).- Tomen Conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo y demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 024/HCD/86, Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-